

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 1º de febrero de 2021

Expediente No. : 11001334204720210001600
Accionante : LUÍS FERNANDO MEJÍA JARABA
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES -COLPENSIONES
Asunto : ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **LUÍS FERNANDO MEJÍA JARABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.873.918, quien actúa en nombre propio, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por la presunta violación de sus derechos fundamentales de petición, debido proceso y vía de hecho.

En consecuencia, se dispone

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ al **PRESIDENTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente proveído por el medio más expedito al señor **LUÍS FERNANDO MEJÍA JARABA**, en calidad de actor dentro de la presente acción constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

¹ Correo electrónico: notificacionestutelas@colpensiones.gov.co.

Expediente No. 11001334204720210001600

Accionante: Luís Fernando Mejía Jaraba

Accionado: Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones

Asunto: Admite Acción de Tutela

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaf1fbda27aaf5f0c94afd6326c6f5af55bbff32d3a58be89ec43a414c126498

Documento generado en 01/02/2021 12:36:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>